

CIRCULAR No. DARA-SAT-11-2016

PARA: **ADMINISTRADORES DE ADUANAS**
TODA LA REPUBLICA.

DE: **JESUS OLFREDO OLIVA**
DIRECTOR ADJUNTO DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: **MEDIDAS EN FRONTERA PARA LA PROTECCION DE LOS**
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

FECHA: **07 ABRIL 2016.**



En atención al Oficio N° UPPI-049-2016 suscrito por la Abogada Irma Grissel Amaya Banegas, Fiscal Coordinadora de la Unidad de Protección a la Propiedad Intelectual del Ministerio Público en el cual hacen de conocimiento que el Gobierno de Honduras se ha comprometido a aumentar las medidas de protección a la Propiedad Intelectual a fin de evitar de ser incluida en la lista negra del informe 301 de la Secretaría de Comercio de los Estados Unidos, para lo cual se ha firmado un plan de acción a ejecutar este año 2016.

En ese sentido se instruye a establecer Medidas en Frontera en todas las aduanas del País a fin de que una vez inspeccionadas las importaciones de mercancías que tenga sospechas de características de falsedad o imitación, se proceda a realizar la alerta de aduana a los Agentes de Anti evasión y a la Unidad de Protección de la Propiedad del Ministerio Público a los teléfonos 2221-3099 ext. 3462; 2221-3099 ext. 1051 ó al 2221-5664 fax de la Dirección de la Fiscalía, para proceder a realizar las investigaciones por la Supuesta violación a la Propiedad Intelectual.

PAGINA DOS CIRCULAR DARA-SAT-011-2016.

Lo anteriormente expuesto en base a los Artículos 58 del Acuerdo sobre los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (ADPIC), Artículo 26.A del Código Procesal Penal, donde se faculta para actuar de oficio en la investigación de presunción de falsificación de mercancías y preservar la prueba y el Artículo 316 Medidas en Frontera en materia de propiedad intelectual del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

Se les recuerda que es obligación de cada Administrador de Aduana dar fiel cumplimiento a las disposiciones aquí contenidas, y hacerlas del conocimiento mediante firma a todo el personal a su cargo, su contravención será sancionada de conformidad a la legislación correspondiente.

Atentamente,

JOO/RA/CZ.



*Tegucigalpa M.D.C., Barrio Palmira, Paseo República de
Panamá, Retorno Balboa*

MEMORANDO DEI-DTA-0173-2016

PARA: LIC. RAÚL FERNANDO ARDÓN
JEFE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TRATADOS

DE: LIC. ESMERALDA QUINTERO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO ADUANERO

ASUNTO: CASO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

FECHA: 14 DE MARZO DE 2016

Por tratarse de un caso de la Unidad de Propiedad Intelectual, se le remite para que se analice y elabore la Circular correspondiente, el OFICIO-UPPI-049-2016, enviado por la Fiscal Coordinadora de la Unidad de Protección Propiedad Intelectual del Ministerio Público.

Lo anterior, en vista que esa Sección ha participado en las reuniones, en representación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, con las instituciones involucradas en este tema.

JOO/EQ/MV.



"El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación"

CRN-2556

09/03/2016

 MINISTERIO PÚBLICO REPÚBLICA DE HONDURAS	UPPI Unidad de protección a la Propiedad Intelectual	OFICIO-UPPI-049-2016 Tegucigalpa, M.D.C. 07 de marzo de 2016
---	---	---

ABOGADA

MIRIAM GUZMÁN

DIRECTORA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI)

SU DESPACHO

Estimada Abogada Guzmán:

Me es grato saludarla y la vez, hacer de su conocimiento que el Gobierno de Honduras sea comprometido a aumentar las medidas de protección a la Propiedad Intelectual a fin de evitar de ser incluida en la lista Negra del informe 301 de la Secretaria de Comercio de los Estados Unidos de Honduras, para lo cual se ha firmado un plan de acción a ejecutar en este año 2016.

Es por ello, que solicitamos a usted en el ámbito de su competencia, se tomen las Medidas en las aduanas del país a fin de que una vez inspeccionadas las importaciones de mercaderías que tengan sospechas de características de falsedad o imitación, se proceda a realizar la alerta de aduana a los Agentes de Antievacion y a la Unidad de Protección a la Propiedad del Ministerio Público para proceder realizar las investigación por la supuesta violación a la Propiedad Intelectual.

Esto en base a los artículos 58 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y el artículo 26.A del Código Procesal Penal. Donde se faculta para actuar de oficio en la investigación de presunción de falsificación de Mercaderías y preservar prueba.

El número de teléfono 2221-3099 ext. 3462 y Fax 2221-3099 ext.1051 ó al 2221-5664 fax de Dirección de Fiscalía

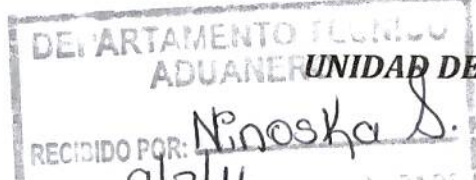
En espera de la coordinación mutua para logro del objetivo que es la protección a la Propiedad Intelectual en el país.

De usted Atentamente,

IRMA GRISEL AMAYA BANEZAS

FISCAL COORDINADORA

UNIDAD DE PROTECCION PROPIEDAD INTELECTUAL



RECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

Tegucigalpa, M.D.C.
15 Abril 2016.

OFICIO-DARA-SAT-001-2016

Abogada
Irma Grissel Amaya Banegas.
Fiscal Coordinadora.
Unidad de Propiedad Intelectual.
Ministerio Público.
Su Oficina

Abogada Amaya:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en atención al OFICIO N° UPPI-049-2016, en el cual hacen de conocimiento que el Gobierno de Honduras se ha comprometido a aumentar las medidas de protección a la Propiedad Intelectual a fin de evitar de ser incluida en la lista negra del informe 301 de la Secretaría de Comercio de los Estados Unidos, para lo cual se ha firmado un plan de acción a ejecutar este año 2016.

En ese sentido se informa que mediante CIRCULAR DARA-SAT-11-2016, se instruye a establecer Medidas en Frontera en todas las aduanas del País a fin de que una vez inspeccionadas las importaciones de mercancías que tenga sospechas de características de falsedad o imitación, se proceda a realizar la alerta de aduana a los Agentes de Anti evasión y a la Unidad de Protección de la Propiedad del Ministerio Público, para proceder a realizar las investigaciones por la Supuesta violación a la Propiedad Intelectual.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


Lic. Jesús Olfrido Oliva.
Director Adjunto de Rentas Aduaneras.

